

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1102/21

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR EL QUE SE APRUEBAN PROVISIONALMENTE LAS “MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID19. SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS NÚMEROS 6 (APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS), 7 (BASURAS) Y 12 (OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS)”.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/04/2021, acordó la aprobación provisional de la suspensión de la aplicación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- a) **O.F. N.º 12. Mesas y sillas.** Para todo el ejercicio 2021. Se vigilará el cumplimiento de las obligatorias distancias de seguridad a partir del fin de semana de las Fiestas Patronales, adaptándolas a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- b) **O.F. N.º 7. Basuras.** Segundo y tercer trimestre para establecimientos declarados no esenciales.
- c) **O.F. N.º 6. Licencias de apertura y cambios de titularidad,** con el fin de fomentar la iniciativa en este campo y con carácter retroactivo a 1/1/2021, para el presente ejercicio de 2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Tiemblo, 11 de mayo de 2021.

La Alcaldesa, *María Henar González Blasco*.